



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00015 DEL 25 DE MAYO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	AUTO	ORDEN
2004-00431	EJECUTIVO	IFC AHORA FFAMA	LEONARDO CHAPARRO AGUIRRE NARCISO CHAPARRO AGUIRRE	23/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR AL DEMANDADO NARCISO CHAPARRO AGUIRRE , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.750.154, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C. SEGUNDO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DEL DEMANDADO LEONARDO CHAPARRO AGUIRRE , IDENTIFICADO CON NÚMERO DE CÉDULA 74.751.115, A LOS DOCTORES MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107837402; ANGEL DANIEL BURGOS , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 21 NO. 8-81 OFICINA 201 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3102835020, MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 7-39 INTR. 105 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3203401813; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2008-00245	EJECUTIVO	FFAMA	FANNY YANETH ROA	23/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: EMPLAZAR A LA DEMANDADA LA SEÑORA FANNY YANETH ROA IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 33.647.050, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ART. 30 DE LA LEY 794/2003 Y ART. 318 DEL C.P.C.
2014-00573	EJECUTIVO	FFAMA	MAYRA INELDA RIOS	23/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: DESIGNAR COMO CURADORES AD-LITEM DE LA DEMANDADA MAYRA INELDA RIOS, IDENTIFICADA CON NÚMERO DE CÉDULA 47.436.788, A LOS DOCTORES ANGEL DANIEL BURGOS , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 21 NO. 8-81 OFICINA 201 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3102835020, MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107837402 Y MARCO JULIO MARTINEZ BARRERA , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO. 7-39 INTR. 105 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3203401813; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 08 DE ABRIL DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ MANDAMIENTO DE PAGO EN LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2004-00346	EJECUTIVO	IFC	AURELIO CASTRO BALLESTEROS	23/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART.317 NÚM. 1º DEL C.P.G), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (ALLEGAR CONSTANCIA DE ENTREGA DEL OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE CURADOR AD-LITEM, AL DOCTOR ALDEMAR ALFONSO RODRIGUEZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 25 NO. 26ª-25 APTO 202 DE YOPAL (CASANARE),



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00015 DEL 25 DE MAYO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						TELÉFONO 3106879003), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE NO CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTO DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO. SEGUNDO: ORDENAR INCORPORAR EL MEMORIAL A FL. 148 DEL C.O., AL PROCESO DE LA REFERENCIA. LO ANTERIOR, POR LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO
2011-00427	EJECUTIVO	FFAMA	MARCO TULIO HERNANDEZ ARIAS	23/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: ABSTENERSE DE RESOLVER LA PETICIÓN OBRANTE A FLS. 137-166 DEL C.O., ELEVADA POR LA PARTE ACTIVA, POR CUANTO NO ES PROCEDENTE. LO ANTERIOR, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO. SEGUNDO: AUTORIZAR A LA SEÑORA ANACIAS ARIAS DIAZ, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 24.249.725 DE TAME, SOLO PARA SOLICITE INFORMACIÓN DEL PROCESO, LO ANTERIOR, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 27 DEL DECRETO 196 DE 1971, DENTRO DEL REFERIDO PROCESO. TERCERO: NO DAR TRAMITE , A LA PETICIÓN OBRANTE A FL. 168 DEL C.O., EN LO REFERENTE A "(...), QUE EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL, HAGA ENTREGA DE TODO EL ARCHIVO DEL CASO, (...), POR CUANTO YA FUE RESUELTA.
2014-00236	EJECUTIVO	FFAMA	RAFAEL ANTONIO CARDENAS FANNY VAQUIRO CARDOZO	23/05/2018	INTERLOCUTORIO	CUARTO: ACEPTAR LA REVOCATORIA DE PODER EFECTUADO POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, AL DOCTOR CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO , IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 93.134.714 DEL ESPINAL Y T.P. NO. 149.167 DEL C.S.J., DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMUNÍQUESE EN TAL SENTIDO AL DOCTOR CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 93.134.714 DEL ESPINAL Y T.P. NO. 149.167 DEL C.S.J., PARA QUE SI ES DEL CASO ACTÚE CONFORME LA FACULTA EL INCISO 2 DEL ART. 69 DEL C.P.C. QUINTO: RECONOCER AL DOCTOR YOHANNY GAVIDIA PABON , IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.755.405 DE AGUAZUL Y T.P. NO. 240.157 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. SEXTO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS POR EL DOCTOR YOHANNY GAVIDIA PABON, EN CALIDAD DE APODERADO DEL DEMANDANTE A COSTA DEL SOLICITANTE. COMO QUIERA QUE LA PETICIÓN OBRANTE A FOLIO 77 DEL CUADERNO ORIGINAL, SE AJUSTA A LO ESTATUIDO EN EL ART. 115 NUMERAL 5 DEL C.P.C. SEPTIMO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS RAFAEL ANTONIO CARDENAS , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.750.130 Y FANNY VAQUIRO CARDOZO , IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00015 DEL 25 DE MAYO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

2015-00451	EJECUTIVO	IVIMA	LIVIA ALIA GOMEZ RONCANCIO	23/05/2018	SUSTANCIACION	NÚMERO 24.227.684, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS.
					INTERLOCUTORIO	PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA A LA DOCTORA DANIELA BRAND OTERO. SEGUNDO: NEGAR LA REVOCATORIA TÁCITA DEL PODER DEL DOCTOR WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DE ÉSTE PROVEÍDO. TERCERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA TÁCITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; EL INSTITUTO DE VIVIENDA MUNICIPAL DE AGUAZUL - IVIMA, A LA DOCTORA TULIA NELLY LÓPEZ LÓPEZ. CUARTO: REQUERIR A LA PARTE ACTORA PARA EFECTOS DE QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE AUTO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO (ART. 317 NUMERAL 1º DEL C.G.P.), SE SIRVA CUMPLIR LO CORRESPONDIENTE A LA CARGA PROCESAL QUE LE ATAÑE (SURTIR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL DEMANDADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 315-320 DEL C.P.C.), O EN SU DEFECTO COMUNICAR A ÉSTE DESPACHO SU VOLUNTAD DE CONTINUAR O NO CON EL PROCEDIMIENTO, ELLO A FIN DE DETERMINAR LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA DE ACUERDO A LOS PRESUPUESTOS DE LA FIGURA JURÍDICA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES
2014-00606	EJECUTIVO	FINANZAUTOS SA	ABEL HUMBERTO SALGUERO BAUTISTA MARIA NORA MORENO GARCIA	23/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: NEGAR LA PETICIÓN ELEVADA POR EL DOCTOR JORGE CAMILO PANIAGUA HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.505.034 DE USAQUÉN, Y T.P. NO. 86.754 DEL C.S.J., OBRANTE A FLS. 34 Y 36 DEL C.O., Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO, ORDENA ESTARSE A LO DISPUESTO MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA DOS (02) DE MARZO DE 2016, PROFERIDO POR ÉSTE JUZGADO. LO ANTERIOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO
2009-00446	EJECUTIVO	FFAMA	VITERMINIA BURGOS MILLAN	23/05/2018	SUSTANCIACION	PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO A LOS DOCTORES MILADY MENDOZA MURILLO, URIEL VEGA VEGA Y NELDA YOVANA CORREDOR PEREZ . POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. SEGUNDO: DESIGNAR LOS SIGUIENTES CURADORES AD LITEM, A LA DEMANDADA VITERMINIA BURGOS MILLÁN IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 23.789.715, LOS DOCTORES GRATINIANO GARCIA CABALLERO , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 29A NO. 21A-21 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3142465050, MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107837402, FUNDACIÓN ORINOQUENSE RAMON NONATO PEREZ , UBICADO EN LA DIRECCIÓN CALLE 15 NO. 15-59 OFIC. 402 P. 5 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3203855336; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00015 DEL 25 DE MAYO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.
2014-00462	EJECUTIVO	FFAMA	MARIA ISABEL TORRES ROSAS Y DEICY JOHANA ORDUZ RINCON	23/05/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: RELEVAR DEL CARGO A LOS DOCTORES JAIRO ENRIQUE LOPÉZ SANCHEZ, NUBIA JAEI MONCALEANO GARCÍA Y ROSA ELENA MONTAÑEZ DE NIÑO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA.</p> <p>SEGUNDO: DESIGNAR LOS SIGUIENTES CURADORES AD LITEM, A LA DEMANDADA DEICY JHOANNA ORDUZ RINCON IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 68.302.691, LOS DOCTORES WILSON ANDRES GONZALEZ QUIMBAYO, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 16 NO. 22-65 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107561952, MARCO ALFREDO PULIDO PAEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 20 NO. 6-45 OFICINA 302 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107837402, JOSE AUGUSTO GONZALEZ GOMEZ, UBICADO EN LA DIRECCIÓN CARRERA 18 NO. 31-53 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3204961874; EL CARGO SERÁ EJERCIDO POR LA PRIMERA PERSONA PROFESIONAL DEL DERECHO, QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2015, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.</p> <p>TERCERO: ACEPTAR LA REVOCATORIA TACITA DE PODER EFECTUADA POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES; EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL – FFAMA, AL DOCTOR CAMILO ERNESTO NUÑEZ HENAO.</p> <p>CUARTO: RECONOCER AL DOCTOR YOHANNY GAVIDIA PABON, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.755.405 DE AGUAZUL Y T.P. NO. 240.157 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>QUINTO: ORDENAR POR SECRETARÍA EXPEDIR LAS COPIAS SOLICITADAS POR EL DOCTOR YOHANNY GAVIDIA PABON, EN CALIDAD DE APODERADO DEL DEMANDANTE A COSTA DEL SOLICITANTE. COMO QUIERA QUE LA PETICIÓN OBRANTE A FOLIO 65 DEL CUADERNO ORIGINAL, SE AJUSTA A LO ESTATUIDO EN EL ART. 114 NUMERAL 1 DEL C.G.P.</p>
2011-00307	EJECUTIVO	FFAMA	CARMEN RIAÑO DE ESPITIA	23/05/2018	SUSTANCIACION	<p>PRIMERO: PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA AL PODER QUE LE FUERA CONFERIDO A LA DOCTORA TATIANA ACOSTA MONTAÑA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.049.608.980 DE TUNJA Y T.P. NO. 223.517 DEL C.S.J., POR LA PARTE ACTORA, ESTO ES EL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE AGUAZUL - FFAMA DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.</p> <p>SEGUNDO: RECONOCER AL DOCTOR YOHANNY GAVIDIA PABON, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.755.405 DE AGUAZUL Y T.P. NO. 240.157 DEL C.S.J., COMO APODERADO JUDICIAL DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MICROEMPRESARIAL DE</p>



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL
Calle 9 N.17-49 PISO 3 – Tel: 6382377

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00015 DEL 25 DE MAYO DE 2018, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.P.C.

						AGUAZUL - FFAMA, EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL PODER CONFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA. TERCERO: ORDENAR QUE POR SECRETARÍA SE LIBRE NUEVO OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE CURADOR AD-LITEM A LA DOCTORA MARISOL NIÑO VARGAS UBICADA EN LA DIRECCIÓN CARRERA 22 NO.6-71 DE YOPAL (CASANARE), TELÉFONO 3107637739; PARA QUE COMPAREZCA A NOTIFICARSE DEL AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011, POR MEDIO DEL CUAL SE ADMITIÓ LA DEMANDA DE LA REFERENCIA. CUARTO: ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE AL MEMORIAL OBRANTE A FLS. 157-159 DEL C.O., POR CUANTO NO ES EL MOMENTO PROCESAL PARA PRESENTAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO.
2015-00228	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	CARLOS GABRIEL OROSTEGUI FRANCO	23/05/2018	INTERLOCUTORIO	TERCERO: NO EMITIR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, AL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ, OBRANTE A FL. 74 DEL C.O., POR CUANTO YA FUE RESUELTA LA PETICIÓN. CUARTO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO CARLOS GABRIEL OROSTEGUI FRANCO , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 1.032.393.098, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS
2015-00224	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	URIBAN PARRA RAMIREZ	23/05/2018	INTERLOCUTORIO	TERCERO: NO EMITIR PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, AL MEMORIAL PRESENTADO POR EL DOCTOR FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ, OBRANTE A FL. 79 DEL C.O., POR CUANTO YA FUE RESUELTA LA PETICIÓN. CUARTO: ORDENAR SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL DEMANDADO URIBAN PARRA RAMIREZ , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 74.347.537, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, Y LAS COSTAS.

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL Y, EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE EL DESPACHO JUDICIAL ENUNCIADO EN PRECEDENCIA TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO.

BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS
SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUAZUL CASANARE